

SANCHEZ MERINO

Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, 7 de marzo de 1990

Dentro de la vida matrimonial, se procreo dos hijos WASHINGTON MAURICIO Y RHINA ARACELY SANCHEZ CERVANTES mayores de edad.

Cuántia: Indeterminada.
Trámite: Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 27 de noviembre del 2007
Causa de Divorcio No. 1188-2007 DRA JARAMILLO

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 01 de Febrero del 2008, las 11h23.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Declarándose procedente al trámite VERBAL SUMARIO, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia al demandado EDISON ROBERTO SANCHEZ MERINO para los fines de ley.- CÍTESE al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1880 del Ab. JAIME ARAGON LOZADA señalado por la actora para que la presente en esta causa.- NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones Certifico.

Lcdo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/59544/tf

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LUZ

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 18 de febrero del 2008, las 10h41.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia precedente, se califica la demanda que antecede, completa y reúne los requisitos legales consiguientes, se acepta al trámite VERBAL SUMARIO pertinente, y mérito al juramento y afirmación que se le impuso al actor, se le es impuesto el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Cúntese en esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Cúntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta la inscripción de Curador ad-litem.- Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, y la calidad en la que comparece.-NOTIFIQUESE.- DR. RUBEN GILER CEDENO. JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, y lo cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.

SRA. SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/59546/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: Sonia Fanny Coronel.

NOTIFICACION JUDICIAL A: Tania Verónica y Jonathan Xavier Barrera Coronel.

ACTOR: Manuel Mesias Barrera Martínez.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral II inciso 2do del Código Civil.

JUICIO: No. 1204-2007-MS. TRAMITE: Verbal Sumario - Divorcio.

CUANTIA: Indeterminada. DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Luis Silva.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 29

MINORILES

R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

sa, a la señora HIPATIA ISABEL MOSQUERA TIGUA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la

(30-000) JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO, JUEZA del JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE

Dr. Washington Torres Suarez SECRETARIO
Hay un sello
A.A./19026

término de tres días.- En mérito del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad, escritura de Hipoteca adjuntas, conforme dispuesto por el Art.-

CASTRO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el res-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0016

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ROBINSON GALARZA CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.

La compañía ROBINSON GALARZA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Julio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001029 de 01 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Proporcionar servicios de construcción u obras civiles.....

Quito, 01 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO SUBROGANTE

AR/6482/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIONES DONNATELA
CIA. LTDA.

La compañía IMPORTACIONES DONNATELA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001043 de 02 de Abril de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE TELAS Y ARTICULOS PARA DECORACION DE INTERIORES.....

Quito, 02 de Abril de 2008.

Dra. Esperanza Fuente de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/60047/01